



MÉRIDA, YUCATÁN, viernes 30 de agosto de 2019

MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2019

C. Rafael Hernández Kotasek, Secretario Técnico de Planeación y Evaluación, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 107 de la Constitución Política de Estado de Yucatán; los artículos 23 ter, 26, 64 bis, 64 quinquies y 64 sexies de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán; el artículo 205 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del estado de Yucatán; los artículos 24 y 28, fracciones I, II, III, VIII, IX, X, XI, del Estatuto Orgánico de la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación; y

Considerando:

Que a partir de la promulgación de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y su Reglamento en el año 2006, el Gobierno del Estado empezó en 2007 la implementación del modelo Gestión para Resultados (GpR), el cual tiene como uno de sus componentes principales el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Que la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán en su artículo 64 Bis establece que la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación (SEPLAN) establecerá un Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño entre las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal, a efecto de verificar y evaluar la ejecución de los programas públicos.

Que en los artículos 64 quinquies y sexies de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán se establece que la SEPLAN publicará en internet, a más tardar el último día hábil de abril, un programa anual de evaluación en el que se establecerán los programas y acciones a evaluar durante el año y los tipos de evaluación que se aplicarán, y que dichas evaluaciones podrán ser realizadas por la SEPLAN o a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, las cuales deberán cumplir con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

Que en el Decreto 29/2018 por el que se emite el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el ejercicio fiscal 2019, en el artículo 131 se establece que la evaluación de los programas presupuestarios a cargo de las dependencias y entidades se sujetará a lo establecido en la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, su reglamento, y a las demás disposiciones legales aplicables; y se llevará a cabo en los términos del programa anual de evaluación que emita la Secretaría Técnica de Planeación y Presupuesto.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.

MÉRIDA, YUCATÁN, viernes 30 de agosto de 2019

Que el 30 de abril de 2019 se publicó el Programa Anual de Evaluación en la página de transparencia del Gobierno del Estado de Yucatán; en el cual se contempló evaluar los Programas Presupuestarios Cobertura con Equidad en Educación Básica, Atención Médica, Administración de recursos humanos, materiales y financieros de la Secretaría de Educación del Estado, Prevención del Delito a través de Acciones Estructurales, Servicios y Prestaciones, Administración de Recursos Humanos, Financieros y Materiales de la Secretaría de Seguridad Pública, Carreteras, Calles y Caminos, Administración de Recursos Humanos, Materiales y Financieros de la JAPAY, Programa Administrativo del COBAY, Fomento y Promoción de la Cultura y las Artes, Apoyos para el Crecimiento Empresarial, Servicios y Ordenamiento del Transporte Público en el Estado, Sistema de Justicia Penal, Prevención y Seguridad Vial, Administración y Control de los Recursos Humanos, Financieros y Materiales de los SSY, Carencia por Acceso a la Alimentación, Programa de Construcción y Conservación de la Obra Pública, Cobertura en Educación Media Superior, Protección contra Riesgos Sanitarios, Cobertura en Educación Superior, Rezago Educativo, Profesionalización de los Elementos Policiacos del Estado, Construcción, Ampliación y Mejoramiento de Vivienda, Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial, Comunicación Social e Información, Seguro Popular, Eficiencia Terminal de la Universidad Tecnológica Metropolitana, Administración de Recursos Humanos, Materiales, Financieros y Tecnológicos de la SAF, Administración de los Recursos Humanos, Materiales y de Servicios del Patronato CULTUR, Atención de Contribuyentes, Programa Integral de Reinserción Social, Eficiencia Terminal en Educación Superior y Salud Reproductiva, lo anterior debido a la implementación de la Estrategia de Evaluabilidad.

Que a partir de la publicación del Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024 se determinó la revisión y rediseño de una reestructura programática acorde con los objetivos, estrategias, líneas de acción y compromisos establecidos en dicho instrumento de planeación.

Por lo que he tenido a bien expedir la siguiente:

MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2019

ARTICULO UNICO.- Se modifica: el contenido del apartado **V.1.1. Criterios de selección de las intervenciones públicas a evaluar 2019**; el nombre y contenido del apartado V.1.2 Resultados de la Metodología para la selección de intervenciones públicas a evaluar, y ahora se denomina **V.1.2. Iniciativa EvalYouth**; el contenido del apartado V.1.3. Estrategia de Evaluabilidad, y el contenido del apartado **V.1.4. Evaluaciones Externas e Internas 2019**, para quedar de la siguiente manera:

V. PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2019 Y AGENDA DE EVALUACIONES

...

MÉRIDA, YUCATÁN, viernes 30 de agosto de 2019

V.1. Evaluaciones 2019

...

V.1.1. Criterios de selección de las intervenciones públicas a evaluar 2019

Con base en el artículo 20 de los lineamientos se realizó en enero de 2019 la convocatoria para que las Dependencias y Entidades propusieran las intervenciones públicas que pudieran ser sujetas a evaluación para los próximos dos años, en este sentido, se recibieron 9 propuestas, a las cuales se les aplicó la "Metodología para la selección de intervenciones públicas a evaluar", herramienta de análisis de características cualitativas de las intervenciones propuestas; esta metodología analiza, prioriza y propone el tipo de evaluación que mejor se ajusta a las particularidades de cada intervención pública.

Sin embargo, con la publicación del Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024 el 30 de marzo de 2019 y el consecuente rediseño de la estructura programática en mayo de 2019, se determinó que la coyuntura era propicia para implementar una Estrategia de Evaluabilidad, la cual tiene como objetivo garantizar que los programas presupuestarios cuenten con un diseño mínimo, que incluya estándares y parámetros, que orienten los recursos a mejorar las condiciones de vida de la población y permitan su posterior seguimiento y evaluación.

V.1.2. Iniciativa EvalYouth

Los tres componentes básicos de un sistema de evaluación eficaz son: entorno favorable, capacidades institucionales y capacidades individuales (EvalPartners, 2018); un aspecto adicional que contribuye a la eficacia es la interrelación entre dichos componentes. En México se han desarrollado diversos índices y estudios que miden aspectos vinculados con el entorno de evaluación, capacidades institucionales e individuales, así como la interrelación y grado de consolidación de los sistemas monitoreo y evaluación en el ámbito subnacional.

Una de las áreas de oportunidad que tiene el estado para construir un entorno propicio para la evaluación consiste en mejorar las capacidades individuales e institucionales de quienes participan en el Sistema de Evaluación del Desempeño. Al respecto, es importante señalar que durante el periodo 2014-2019, de los 12 evaluadores externos que han participado en los procesos de evaluación, únicamente tres pertenecen a la comunidad de profesionistas locales, lo que representa una cuarta parte del total.

Particularmente se han identificado recomendaciones en el sentido de incrementar la calidad y oportunidad de los informes de evaluación, aumentar el uso y aprovechamiento de las



MÉRIDA, YUCATÁN, viernes 30 de agosto de 2019

recomendaciones en los procesos de mejora de las intervenciones públicas y de asignación presupuestal, así como también, propiciar la participación ciudadana en el proceso de evaluación y seguimiento de las recomendaciones.

Es así que la Seplan se fija como prioridad consolidar la política de evaluación en el ámbito estatal mediante la incorporación de estándares internacionales de evaluación a sus procesos y a través de la adopción de una agenda estatal de evaluación que guarde congruencia con las recomendaciones de organismos internacionales y los objetivos globales en la materia. Para este fin se recurrió a dos referentes internacionales en materia de evaluación.

El primer referente internacional fue el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas (UNEG por sus siglas en inglés), que en 2005 aprobó las Normas y estándares de evaluación como instrumento para fortalecer y armonizar la práctica de evaluación. Estas Normas y estándares han representado una referencia clave para los evaluadores de todo el mundo. Este documento fue actualizado en 2016 a propósito de la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

El segundo referente fue EvalPartners, que integró la Agenda Global de Evaluación 2016-2020 "EvalAgenda2020" en donde se reconoce que la evaluación tiene un gran potencial para ayudar a mejorar la sociedad, sin embargo, se observa que aún no ha alcanzado su pleno potencial. Un elemento estratégico concebido en esta Agenda es la red colaborativa EvalYouth, que reconoce que los Evaluadores Jóvenes o Emergentes contribuyen al cumplimiento de los objetivos de EvalAgenda2020 y es de vital importancia invertir en ellos por razones económicas, éticas y profesionales.

Con base en lo anterior, la Seplan determinó implementar, en la vertiente evaluación interna, la Estrategia de Evaluabilidad Mediante Evaluadores Jóvenes y Emergentes. El objetivo de la estrategia es propiciar un entorno favorable para la evaluación mediante la conformación de una red de Evaluadores Jóvenes y Emergentes que se involucre en los procesos de evaluación, así como en el seguimiento de las recomendaciones derivadas de los informes de evaluación.

En este sentido, se plantea incorporar en dicha Estrategia a organismos nacionales e internacionales con gran prestigio en materia evaluación, así como a Instituciones de Educación Superior que concentren la mayor matrícula de alumnos y diversidad de licenciaturas y posgrados, esto, con el propósito de establecer sinergias e instrumentos de vinculación que favorezcan la formación de evaluadores jóvenes y emergentes de manera efectiva.

Cef
X



MÉRIDA, YUCATÁN, viernes 30 de agosto de 2019

Del mismo modo, se plantea que los evaluadores independientes contratados para el proceso de evaluación externa, brinden acompañamiento a los Evaluadores Jóvenes y Emergentes con base en un programa de mentoreo en el que se fijen criterios y mecanismos de comunicación dinámica para retroalimentar los informes de evaluación y asegurar su calidad.

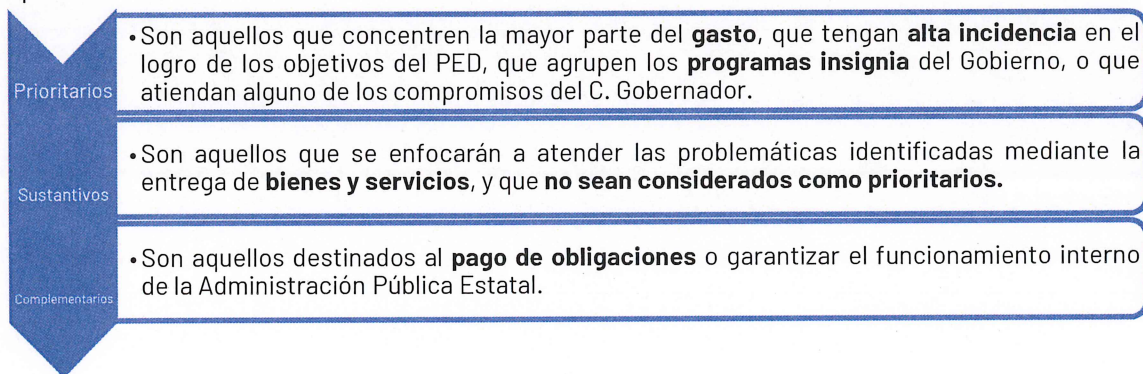
Por su parte, la Seplan complementará el mentoreo con un programa de capacitación intensivo que brinde las herramientas y conocimientos básicos sobre el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) a los EJE's.

V.1.3. Estrategia de Evaluabilidad

El Gobierno del Estado de Yucatán tiene como prioridad mejorar las condiciones de vida de la población, para ello, es necesario garantizar que las intervenciones públicas que se implementan cuenten con el sustento técnico y metodológico necesario para identificar la problemática y en general que exista un diseño de la intervención pública que se sustenta en una idea lógica y clara en la atención de la problemática.

Esta estrategia se basa en los elementos básicos requeridos para el diseño de los programas presupuestarios establecidos en los [Lineamientos para el diseño y aprobación de los programas presupuestarios](#) emitidos por la Secretaría de Administración y Finanzas, así como en los [Aspectos a considerar para la elaboración de diagnósticos de programas presupuestarios](#), los [Elementos mínimos de Diagnóstico de Programas Nuevos](#) y los [Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño](#) emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval).

Para efectos de poner en marcha la estrategia se determinó clasificar a los programas en tres tipos:





MÉRIDA, YUCATÁN, viernes 30 de agosto de 2019

Con base en lo anterior, se determinó aplicar la estrategia en dos vertientes, evaluación externa (realizada por especialistas) y evaluación interna (realizada por jóvenes evaluadores o evaluadores emergentes). Tal y como se presenta a continuación:



Para garantizar la evaluabilidad de los Programas Presupuestarios se construirán unos Términos de Referencia que integren los siguientes elementos:

Antecedentes	Diagnóstico basado en el análisis del problema	Justificación	Alineación con la planeación del desarrollo
Coherencia con otros programas o intervenciones públicas	Objetivo del programa	Identificación y cuantificación de la población potencial y objetivo	Análisis de la cobertura geográfica
Matriz de indicadores para resultados	Criterios de selección y focalización	Información estadística para el seguimiento	Programación de la intervención

V.1.4. Evaluaciones Externas e Internas 2019

MÉRIDA, YUCATÁN, viernes 30 de agosto de 2019

Evaluaciones Externas de los Programas Presupuestarios estatales

Correspondiente al ejercicio fiscal 2019

Fecha de Inicio: junio 2019

Producto entregable: Informes Finales de Evaluación

Fecha de Entrega del Informe: a más tardar el 14 de octubre del 2019

Evaluaciones externas

Programa a evaluar	Dependencias responsables y corresponsables	Fuente de Financiamiento
Impulso a la población emprendedora y empresarial con enfoque de inclusión	• IYEM	• Recursos propios • Participaciones federales • Convenio de colaboración de Apoyos del Fondo Nacional Emprendedor
Empleo de Calidad, Incluyente y Formal	• SEFOET • ICATEY	• Recursos propios • Ingresos por venta de bienes y servicios • Convenio de Coordinación para la creación, operación y apoyo financiero del ICATEY
Incremento de la inversión Extranjera	• SEFOET • ADY	• Recursos propios
Acceso y permanencia en educación básica	• SEGEY • IBECEY • SEDESOL • SEDECULTA	• Recursos propios • Ingresos por venta de bienes y servicios • Fondo de Aportaciones Múltiples • Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo • Convenio para el Programa Nacional de Becas
Ampliación de la Cobertura para Acceso a los Servicios Básicos de la Vivienda	• SEDESOL • IVEY • JAPAY • IDEFEY	• Recursos propios • Ingresos por venta de bienes y servicios • Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados

Car
X
x



MÉRIDA, YUCATÁN, viernes 30 de agosto de 2019

Programa a evaluar	Dependencias responsables y corresponsables	Fuente de Financiamiento
		- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades - Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social
Promoción de calidad y espacios en la vivienda	- IVEY - SEDESOL	- Recursos propios - Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social
Fomento de la Seguridad Alimentaria Sostenible en la Población del Estado	- SEDESOL - SEDER - SEPASY	- Recursos propios - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas
Atención Integral en Alimentación a Personas Sujetas de Asistencia Social	DIF	- Recursos propios - Ingresos por venta de bienes y servicios - Fondo de Aportaciones Múltiples - Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud - Convenios de Apoyo para el Fortalecimiento de Instancias Estatales de Juventud - Convenio para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud
Prestación de Servicios de Salud	- SSY - SEDESOL - REPSSY - DIF	- Ingresos por venta de bienes y servicios - Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud - Convenio para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud - Convenio para el Fondo de Protección contra gastos catastróficos - Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de

Cey
A



MÉRIDA, YUCATÁN, viernes 30 de agosto de 2019

Programa a evaluar	Dependencias responsables y corresponsables	Fuente de Financiamiento
		acciones de salud pública en las entidades federativas
		• Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestales Federales en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios
Prevención, atención y sanción de la violencia hacia las mujeres	• SEMUJERES • FGE • DIF	• Recursos propios • Ingresos por venta de bienes y servicios • Convenio para el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas • Convenio para el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género

Evaluaciones Internas de los Programas Presupuestarios estatales

Correspondiente al ejercicio fiscal 2019

Fecha de Inicio: junio 2019

Producto entregable: Informes Finales de Evaluación

Fecha de Entrega del Informe: a más tardar el 14 de octubre del 2019

Evaluaciones internas

Programa a evaluar	Dependencias responsables y corresponsables	Fuente de Financiamiento
Impulso a los atractivos turísticos y segmentos de mercado	• SEFOTUR • FIDETURE • CULTUR	• Recursos propios • Ingresos por venta de bienes y servicios
Atención del rezago educativo y analfabetismo	• IEAEY • SEGEY	• Recursos propios • Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos
Gestión Escolar	• SEGEY	• Recursos propios

Cef
A
8



MÉRIDA, YUCATÁN, viernes 30 de agosto de 2019

Programa a evaluar	Dependencias responsables y corresponsables	Fuente de Financiamiento
		• Convenio para el Programa Escuelas de Tiempo Completo • Convenio para el desarrollo del Programa Fortalecimiento de Calidad Educativa • Convenio para el Programa Nacional de Inglés
Acceso incluyente a la oferta Cultural	• SEDECULTA • INCCOPY	• Recursos propios • Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas • Convenio para el Programa de Estímulo a la Creación y Desarrollo Artístico • Ingresos por venta de bienes y servicios
Impulso al deporte de alto rendimiento	• IDEY	• Recursos propios • Ingresos por venta de bienes y servicios
Desarrollo de Proyectos Energéticos	• SEFOET	• Recursos propios • Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas
Manejo integral de los Residuos Sólidos y Especiales	• SDS	• Recursos propios
Autonomía y empoderamiento de las Mujeres	• SEMUJERES	• Recursos propios • Convenio para el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género
Promoción y vigilancia de los derechos de las personas con discapacidad	• IPEDEY	• Recursos propios
Fortalecimiento al Conocimiento Científico, Tecnológico e Innovación	• SIIES	• Recursos propios • Convenio para el Programa de Estímulos a la Investigación,

Handwritten signature and initials



MÉRIDA, YUCATÁN, viernes 30 de agosto de 2019

Programa a evaluar	Dependencias responsables y corresponsables	Fuente de Financiamiento
		Desarrollo Tecnológico e Innovación • Convenio para el Programa de Incubación de Empresas de Tecnologías de la Información • Convenio para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud • Convenio para el Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación
Reinserción Social	• SGG	• Recursos propios
Formación de Capital Humano en Áreas Estratégicas	• SIIES • ITSP • ITSV	• Recursos propios • Convenio de coordinación
Desarrollo Urbano y Ordenamiento territorial	• IMDUT • SAF • INCCOPY	• Recursos propios • Convenio del Ramo 23 • Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades
Productividad y Comercialización Empresarial	• SEFOET	• Recursos propios

Adicionalmente, dos evaluaciones externas de tipo integral, las cuales se rigen bajo los "Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los estados y del distrito federal para el ejercicio fiscal 2018" y los "Lineamientos Generales de Evaluación del Desempeño del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en materia de Seguridad Pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2018", emitidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, por tanto, su contratación, validación de información y seguimiento de los resultados quedará a cargo de las Dependencias y Entidades señaladas, sin embargo, deberán reportar el proceso a la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación (SEPLAN).

...

Cey

A



MÉRIDA, YUCATÁN, viernes 30 de agosto de 2019

Evaluaciones Integrales

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Disposiciones de las modificaciones

Artículo Único: Estas modificaciones surtirán efecto el día de su publicación en el sitio electrónico de Transparencia del Gobierno del estado de Yucatán.

C. RAFAEL HERNÁNDEZ KOTASEK
SECRETARIO TÉCNICO DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN